



FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN EN LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN EN 60KV NUEVA JAÉN – SAN IGNACIO SUBESTACIÓN SAN IGNACIO EN LOS DISTRITOS DE JAÉN, CHIRINOS DE LAS PROVINCIAS DE JAÉN, SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

1. ÁREA USUARIA

Jefatura de Departamento de Investigación de Proyectos - Gerencia de Proyectos.

2. ACTIVIDAD DEL POI

Mejorar la gestión del portafolio de proyectos e inversiones (G, T, D)

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación busca actualizar el expediente de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Creación del servicio de transmisión y subtransmisión en la Línea de Transmisión en 60kV Nueva Jaén – San Ignacio Subestación San Ignacio en los distritos de Jaén, Chirinos de las provincias de Jaén, San Ignacio del departamento de Cajamarca”, y obtener el acto resolutivo que lo apruebe.

Este instrumento permitirá incorporar criterios técnicos y ambientales en la ejecución del proyecto, contribuyendo a optimizar la evaluación ambiental del mismo, garantizar su viabilidad técnica y reducir contingencias socioambientales, en concordancia con el objetivo estratégico de mejorar la gestión del portafolio de proyectos e inversiones.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del servicio de consultoría para la actualización del expediente de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Creación del servicio de transmisión y subtransmisión en la Línea de Transmisión en 60kV Nueva Jaén – San Ignacio Subestación San Ignacio en los distritos de Jaén, Chirinos de las provincias de Jaén, San Ignacio del departamento de Cajamarca”, en adelante el PROYECTO; y obtención del acto resolutivo que lo apruebe.

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

A. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de **SUMA ALZADA**, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

B. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios se prestan en el plazo de veinte **(20)** días calendario, el mismo que se computa desde la firma del Acta de Inicio de Servicio. Según el siguiente cronograma:





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Ítem	Descripción	Semanas		
		DIA	S1	S2
1	Actualización del Expediente la Declaración de Impacto Ambiental del PROYECTO.			

NOTA:

- El plazo para que **EL CONTRATISTA** presente la Resolución Directoral de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del PROYECTO, no se encuentra incluido dentro del plazo contractual del servicio.
- El plazo contractual del servicio se dará por iniciado al día siguiente de la Firma del Acta de Inicio de Servicio.
- Para la firma del Acta de Inicio de Servicio, la ENTIDAD deberá haber entregado la información disponible del Expediente DIA existente, por lo que **EL CONTRATISTA** debe solicitarlo dentro del plazo indicado en el ítem 6.4. del presente términos de referencia, y tener aprobado el expediente de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

C. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se presta en las oficinas del consultor, con trabajos de campo en el área de influencia del PROYECTO; la misma que comprende los distritos de Chirinos y La Coipa, en la Provincia de San Ignacio; y distritos de Bella Vista, Jaén, Huabal y Las Pirias, en la provincia de Jaén.

D. PENALIDADES**PENALIDAD POR MORA:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017; así como las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Por presentar los entregables sin la totalidad del contenido mínimo indicado los términos de referencia.	0.50 UIT, por ocurrencia	Según informe de Jefatura de Dpto. de Investigación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
2	El personal clave no cuenta con habilidad vigente en los tres (3) primeros días de iniciado la ejecución del servicio	0.05 UIT, por ocurrencia	Según informe de Jefatura de Dpto. de Investigación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos
3	Por incumplimiento de la recepción de la documentación emitida por la Entidad o incumplimiento en emitir el acuse de recepción de documentación mediante correo electrónico, dentro del día hábil siguiente a la notificación.	0.05 UIT, por cada caso	Según informe de Jefatura de Dpto. de Investigación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos
4	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.05 UIT, por cada día de ausencia del personal	Según informe de Jefatura de Dpto. de Investigación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Solo se considerará otras penalidades, cuando se haya determinado que resulta necesario establecerse por incumplimiento injustificado de **EL CONTRATISTA**, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

Por cada caso, en el plazo de dos (2) días hábiles, la jefatura de Departamento de Investigación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos notificará a **EL CONTRATISTA** la ocurrencia del supuesto de penalidad, para que en el plazo de dos (2) días hábiles este presente su descargo. Con o sin él descargo, la jefatura Departamento de Investigación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos comunicará a **EL CONTRATISTA** la decisión final sobre la aplicación de la penalidad.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de una Consultora Ambiental con inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE para que elabore la actualización del expediente de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Creación del servicio de transmisión y subtransmisión en la Línea de Transmisión en 60kV Nueva Jaén – San Ignacio Subestación San Ignacio en los distritos de Jaén, Chirinos de las provincias de Jaén, San Ignacio del departamento de Cajamarca".





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Gestionar y obtener, de manera oportuna y en cumplimiento de la normatividad vigente, la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del PROYECTO por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales Eléctricos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), como requisito indispensable para la ejecución de del PROYECTO; permitiendo asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, mitigar riesgos legales y operativos, y contribuir a la eficiencia del proyecto, fortaleciendo a su vez la reputación institucional de Electro Oriente S.A.

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.2.1. ACTIVIDADES

El servicio de consultoría requiere la prestación del servicio de una Consultora Ambiental (en adelante, **EL CONTRATISTA**), quién será responsable de la actualización y, por ende, el contenido de la DIA en su integridad, así como por la idoneidad de los métodos y herramientas utilizadas para su elaboración.

En ese sentido, se le proporcionará a **EL CONTRATISTA**, la información existente correspondiente al expediente de la Declaración de Impacto Ambiental del PROYECTO, con la finalidad de que mediante el proceso de actualización se levanten las observaciones emitidas por la DGAAE mediante el **Informe N°0399-2025-MINEN/DGAAE-DEAE**, de fecha 11 de julio de 2025; y se realicen las gestiones necesarias para la obtención del acto resolutorio aprobatorio de dicho Estudio Ambiental. Por lo indicado, el consultor debe brindar información veraz, confiable, actualizada y técnicamente sustentada, para efectos de asegurar su calidad; asimismo, debe indicar las fuentes de información utilizadas en el desarrollo de dicho instrumento; y actuar con probidad en los procedimientos administrativos coadyuvando con la responsabilidad del Titular del proyecto.

Dentro del alcance del servicio, el consultor deberá realizar los trabajos de campo correspondiente (monitoreos ambientales), a fin de obtener los datos necesarios para la actualización de la Declaración de Impacto Ambiental del PROYECTO, los cuales se detallan a continuación:

Factores ambientales a Monitorear	Nº	Parámetros a monitorear	Unidad	Nº Puntos de muestreo
Monitoreo de Calidad de Aire (5 días)	1	PM10 Bajo volumen	ug/m ³	2
	2	PM2.5 Bajo volumen	ug/m ³	
	3	Dióxido de azufre (SO ₂)	ug/m ³	
	4	Dióxido de nitrógeno (NO ₂)	ug/m ³	
	5	Monóxido de carbono (CO)	ug/m ³	
Monitoreo de Ruido Ambiental (1 día)	1	Ruido ambiental (nocturno y diurno)	dB	2
Monitoreo de Calidad de Agua (1 día)	1	pH	pH	2
	2	Conductividad	µS/cm	
	3	Turbidez	NTU	
	4	Sólidos totales disueltos	mg/l	





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

	5	Sólidos suspendidos	mg/l	
	6	Aceites y grasas	mg/l	
	7	Oxígeno disuelto	mg/l	
	8	Temperatura	°C	

EL CONTRATISTA deberá desarrollar (sin ser limitativas) las actividades indicadas a continuación:

- a) **Presentar al personal de EL CONTRATISTA.**
 - Reunión con los representantes de **ELECTRO ORIENTE S.A.** para la presentación del profesional responsable de **EL CONTRATISTA** y la estrategia prevista para el desarrollo del servicio.
- b) **Elaborar el Plan de Trabajo.**
 - Elaboración y Presentación del Plan de Trabajo.
- c) **Revisar y recopilar información.**
 - Revisión del expediente existente de la Declaración de Impacto Ambiental del PROYECTO.
 - Recopilación de información y/o documentación relacionada al servicio para la revisión y procesamiento de información que formará parte del contenido de la DIA.
 - ✓ Expediente digital de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) existente.
 - ✓ Expediente Técnico de la PROYECTO relacionada con la DIA.
- d) **Actualización del expediente de la DIA y sus Anexos.**
 - Realizar visitas técnicas a la zona de influencia del proyecto, a fin de obtener la información que le permita desarrollar el servicio.
 - Ejecución de los monitoreos de calidad del aire, calidad del agua y ruido ambiental, cuyos resultados constituyen información primaria que será incorporada en el expediente de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) como parte de su actualización
 - Reuniones necesarias con los representantes de **ELECTRO ORIENTE S.A.** para coordinaciones en marco a la actualización de la DIA.
 - Actualizar la Declaración de Impacto Ambiental del PROYECTO.
- e) **Exponer los alcances de la DIA ante la DGAAE del MINEM antes de su presentación al mismo.**
 - Elaboración de la presentación Power Point para la exposición de la DIA ante de DGAAE del MINEM.
 - Exposición Técnica de la DIA ante la DGAAE del MINEM.
 - Obtener el Acta de Exposición Técnica de la DIA y levantar las observaciones contenidas en él, antes de la presentación de la solicitud de evaluación de dicho Estudio Ambiental.
- f) **Cumplir con los Requisitos de admisibilidad de la DIA.**
 - Elaborar el proyecto de carta para la presentación de la solicitud de evaluación de la DIA, conteniendo los requisitos señalados en el artículo 124° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

- Presentar los ejemplares impresos y en medio electrónico de la DIA (sin restricción alguna) debidamente firmado por el Titular, la Consultora Ambiental y/o personal clave (incluye anexos).
- Presentar el registro de inscripción y/o renovación de la Consultora Ambiental en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, y/o de cada personal clave.

g) Presentar el expediente de la DIA ante la DGAAE del MINEM.

- **EL CONTRATISTA** será el encargado de preparar toda la información y/o documentación que **ELECTRO ORIENTE S.A.**, presentará junto con la solicitud de evaluación de la DIA ante el MINEM.
- **EL CONTRATISTA** debe elaborar la documentación necesaria para remitir a la DGAAE del MINEM todas las evidencias correspondientes a la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud de evaluación de la DIA.
- Asistir a la Jefatura de Departamento de Investigación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos de **ELECTRO ORIENTE S.A.** en las reuniones que solicite la Autoridad Ambiental Competente en marco a la evaluación del DIA.
- Presentar el levantamiento de las observaciones a la DIA comunicadas por la DGAAE del MINEM, dentro del plazo de ley.
- **EL CONTRATISTA** será responsable de realizar el seguimiento integral del expediente desde su presentación a la DGAAE del MINEM hasta la obtención de la resolución aprobatoria de la DIA en mención por la autoridad competente.
- **EL CONTRATISTA** será responsable de efectuar el seguimiento integral del expediente, desde su presentación ante la DGAAE del MINEM, hasta la obtención de la resolución que apruebe la DIA, emitida por la autoridad competente

6.2.2. PROCEDIMIENTO


Los procedimientos y/o metodologías empleadas para la Actualización de la DIA, serán los establecidos en la “**Guía para la elaboración de la Línea Base Ambiental en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA**” y la “**Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental-SEIA**”, aprobados mediante Resolución Ministerial N°455-2018-MINAM. En adición a ello, también deberá considerar lo dispuesto en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N°014-2019.EM.

6.2.3. PLAN DE TRABAJO

EL CONTRATISTA deberá presentar oficialmente a los cinco (5) días calendario de firmado el Acta de Inicio de Servicio, el Plan de Trabajo para su respectiva revisión y validación.

El Plan de Trabajo debe contener la relación secuencial de actividades que permitan alcanzar las metas y objetivos trazados, indicando los recursos que serán necesarios, las dificultades que pueden encontrarse, los sistemas de control, así como el cronograma y la designación de responsables.



		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VERSIÓN 01	FECHA 17/06/2025			

En el cronograma de trabajo, se debe detallar las actividades a ejecutarse en el entregable, en el que se aprecie las partidas, metas, recursos, costos, etc. considerados para el desarrollo de la propuesta técnica económica y los documentos necesarios para el inicio de servicio.

ELECTRO ORIENTE S.A tendrá un plazo máximo de quince (15) días calendario para dar conformidad o formular observaciones al Plan de Trabajo presentado por **EL CONTRATISTA**.

Asimismo, de presentarse observaciones en el Plan de Trabajo, **EL CONTRATISTA**, tendrá por única vez, un plazo máximo de cinco (5) días calendario para la subsanación de las mismas. En caso de no subsanar todas las observaciones notificadas y/o presentar en el Plan de Trabajo información que pueda generar nuevas observaciones, se considerará que **EL CONTRATISTA** no ha presentado el levantamiento de observaciones del Plan de Trabajo y se aplicará la penalidad correspondiente, a partir del cumplimiento del plazo otorgado a **EL CONTRATISTA** para el levantamiento de las observaciones.

El Plan de Trabajo deberá ser presentado en un archivador de forma física y digital (USB), y deberá estar firmado por **EL CONTRATISTA** y el Personal Clave. Así mismo, la versión digital del Plan de Trabajo deberá contener la versión escaneada del Plan de Trabajo con las firmas respectivas, los archivos digitales editables. El cronograma de trabajo será presentado como anexo del Plan de Trabajo y deberá ser elaborado en MS Project (mpp.).

Se debe incluir un diagrama de GANTT en la propuesta técnica a fin de verificar los tiempos determinados para las actividades por desarrollar dentro del servicio solicitado. La falta del mismo invalidará la propuesta presentada. Tomar en cuenta los tiempos considerados para la realización de los trabajos de campo (visita técnica).

El Plan de Trabajo será sustentado por **EL CONTRATISTA** en una exposición en instalaciones de **ELECTRO ORIENTE S.A.** y estará sujeto a la aprobación de la jefatura de Departamento de Investigación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos.

6.2.4. SEGUROS

EL CONTRATISTA deberá presentar como requisito indispensable para suscribir el contrato, las siguientes pólizas:

- Seguro Complementario de trabajo de riesgo - SCTR (pensión y salud) proporcionado por el CONTRATISTA.
- Deberá cumplir con la presentación del SCTR, antes de ingresar a las instalaciones de **ELECTRO ORIENTE S.A.**
- También el personal antes de ingresar a laborar debe contar con **un examen Pre ocupacional.**

6.2.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

A. Mantenimiento preventivo y/o correctivo
NO APLICA

B. Soporte técnico
NO APLICA





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

C. Capacitación y/o entrenamiento

NO APLICA

D. Otras prestaciones accesorias

NO APLICA

6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

NO APLICA

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

Para la ejecución del servicio, se le brindará a **EL CONTRATISTA** los recursos y/o facilidades que se mencionan a continuación (en caso de ser requeridos):

- Información y/o documentación relacionada al servicio para la revisión y procesamiento de información que formará parte del contenido de la DIA, tales como:
 - ✓ Expediente digital de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) existente.
 - ✓ Expediente Técnico de la PROYECTO relacionada con la DIA.

EL CONTRATISTA deberá solicitar información requerida, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario de suscrito el contrato o de notificado el pedido de compra.

6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

El proveedor debe contar con:

- Inscripción y/o renovación de inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles -SENACE, del subsector Electricidad.

Acreditación:

- Constancia o documento de inscripción o renovación de inscripción en el Registro de Nacional de Consultoras Ambientales acreditadas por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, para la elaboración de los Instrumentos de Gestión Ambiental de los proyectos o actividades del subsector Electricidad.

B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 40, 000.00** (Cuarenta mil con 00/100 Soles, **incluido IGV**), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ✓ Elaboración de Evaluaciones Ambientales Preliminares (EVAP) y/o Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), y/o
- ✓ Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (EIA -sd) y/o Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d), y/o
- ✓ Elaboración de Términos de Referencia (TdR) y/o Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios al SEIA como Planes Ambientales Detallados (PAD) y/o Informes Técnicos Sustentatorios (ITS) y/o Planes de Abandono Total (PAT) y/o Planes de Abandono Parcial (PAP) y/o Planes de Remediación (PR) y/o Planes Dirigidos a la Remediación (PDR) y/o Informes de Identificación de Sitios Contaminados (IISC) y/o Planes de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB); así como de sus modificaciones y/o actualizaciones, de acuerdo con lo exigido en la normatividad del subsector Electricidad.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL

A. Personal: ESPECIALISTA AMBIENTAL (Clave)

1. Actividades

- ✓ Revisar y analizar información relacionada al expediente DIA existente de EL PROYECTO; y el **informe N° 0399-2025-MINEN/DGAAE-DEAE**.
- ✓ Realizar los trabajos de campo correspondientes a los monitoreos ambientales, con el fin de obtener la información necesaria para la actualización de la Declaración de Impacto Ambiental del PROYECTO. Asimismo, se deberá adjuntar los informes de los ensayos de laboratorio y los certificados de calibración de los equipos empleados durante el monitoreo. El laboratorio responsable de la emisión de los informes deberá contar con acreditación vigente otorgada por INACAL, al igual que los certificados de calibración de los equipos utilizados
- ✓ Procesar en gabinete información recopilada en campo para su incorporación al expediente de la DIA.
- ✓ Actualizar del expediente del DIA existente, en función a las observaciones emitidas por la DGAAE a través del informe N° 0399-2025-MINEN/DGAAE-DEAE, de fecha 11 de julio de 2025.
- ✓ Participar en la exposición técnica del expediente de la DIA de forma previa su presentación ante la DGAAE del MINEM.
- ✓ Preparar la documentación necesaria para remitir a la DGAAE del MINEM todas las evidencias correspondientes a la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

- ✓ Atender y levantar las observaciones técnicas de carácter ambiental y social formuladas por la DGAAE del MINEM.
- ✓ Asistir a la Entidad en reuniones convocadas por el MINEM en el marco del proceso de evaluación de la DIA

2. Experiencia

Experiencia mínima de tres (3) años, en trabajos y/o prestaciones en la elaboración de Estudios Ambientales y/o EVAP y/o Términos de Referencia y/o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA, así como sus modificaciones y/o actualizaciones, de acuerdo con lo exigido en la normativa del subsector electricidad.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

3. Formación Académica

Contar con título en la especialidad y/o carrera de Ingeniería: Ambiental y/o Gestión Ambiental y/o Sanitaria y/o Agrónoma y/o Agrícola y/o Forestal, colegiado y habilitado.

Acreditación:

La acreditará con copia del documento que acredite la formación académica requerida.

4. Capacitación

Un mínimo de sesenta (60) horas académicas y/o lectivas de capacitación en Elaboración de Estudios Ambiental y/o Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios, y/o Gestión Ambiental, y/o Gestión y Fiscalización Ambiental, y/o Monitoreos Ambientales.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

6.6.1. EQUIPAMIENTO

Para que **EL CONTRATISTA** cumpla debidamente con el encargo, deberá disponer como mínimo, de los siguientes equipos:

N°	Equipamiento	Cantidad
1	CELULAR MARTPHONE	1
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO/COLORES, A3 Y A4	1
3	COMPUTADORA CORE I5 O SIMILAR, CON CONEXIÓN A INTERNET	1
4	GPS	1

ESOS DOS ULTIMOS ITEMS ES INCESARIO PONER (RECOMIENDO SACARLO)





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.6.2. INFRAESTRUCTURA

NO APLICA

6.6.3. INDUMENTARIA

EL CONTRATISTA realizará la entrega de la indumentaria conforme a lo establecido en el INSTRUCTIVO: UNIFORME DE TRABAJO, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS, con código PGGFS-013-I016.

N°	Indumentaria	Unidad de Medida	N° Veces	N° Personal
1	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO TIPO 1, CLASE E CON BARBIQUEJO CON MENTONERA CON 3 PUNTOS DE ACOPLA. Normas a cumplir: ANSI Z89.1-2009.	1 UND	1	1
2	CAMISA MANGA LARGA OXFORD	1 UND	1	1
3	PANTALÓN DENIM JEAN PROCESADO CON LOGO DE EMPRESA CONTRATISTA	1UND	1	1
4	ZAPATO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	1 PAR	1	1
5	LENTE DE SEGURIDAD- Normas a cumplir: ANSI Z87.1-2010, EN 166:2001	2 UND (CLARO Y OSCURO)	1	1

6.6.4. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

EL CONTRATISTA deberá proporcionar los materiales necesarios para la ejecución de las actividades detalladas en el numeral 6.2.1, para lo cual deberá considerar, dentro de su propuesta económica el costo de útiles de escritorio y oficina.

6.7. OTRAS OBLIGACIONES

6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

En marco a la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** también deberá cumplir con lo siguiente:

- a) **EL CONTRATISTA** deberá presentar el Expediente de Seguridad como máximo a los cinco (5) días calendario de la firma del contrato o de notificado el pedido de compra u orden de servicio; el mismo que deberá contar con los documentos completos, para su respectiva revisión y validación por el área competente de **ELECTRO ORIENTE S.A.** Para la elaboración del expediente de seguridad, **EL CONTRATISTA** deberá considerar las exigencias establecidas en los lineamientos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente indicado en los anexos del presente documento.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

- b) **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con lo establecido en los anexos de seguridad, lo cual incluye documentación y charla de inducción, debiendo de ser aprobados por la Entidad. Así mismo, el expediente de seguridad, deberá ser presentado con los documentos completos, solicitados por la Entidad. De no cumplir con los requerimientos mínimos para su aprobación, sólo podrá ser observado una única vez. Si en la presentación del levantamiento de observaciones del expediente de seguridad, el Consultor y/o Especialista no cumple con levantar la totalidad de observaciones notificadas y/o presenta información incompleta o deficiente que generen nuevas observaciones; el levantamiento de observaciones del expediente de seguridad será considerado como no presentado y se aplicarán las penalidades correspondientes.
- c) **EL CONTRATISTA** es el único responsable de asistir a la charla de inducción, programada por la Entidad, así como de aprobar la evaluación correspondiente. De no asistir en la fecha programada, la charla de inducción se reprogramará por única vez, y será comunicado al Consultor mediante carta y/o correo electrónico. De reincidir en la inasistencia a las charlas de inducción, se procederá a aplicar la penalidad correspondiente.
- d) El profesional propuesto por **EL CONTRATISTA** deberá participar durante el desarrollo del estudio de los trabajos de campo y gabinete.
- e) Deberá contar con la autorización para las visitas a las instalaciones de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, es decir **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los lineamientos de seguridad que la Entidad exige, así mismo deberán solicitar el ingreso a las instalaciones de la entidad con una anticipación de un (1) días hábil como mínimo.
- f) **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no será responsable de los accidentes que puedan sufrir **EL CONTRATISTA** o su personal, en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos.
- g) **EL CONTRATISTA** deberá coordinar con la jefatura del departamento de investigación de proyectos Gerencia de Proyectos; las fechas en las que se programará el reconocimiento del área de estudio donde se realizará el proyecto.
- h) **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de asistir con todo el personal propuesto a las reuniones que el administrador del servicio requiera para las coordinaciones respectivas
- i) **EL CONTRATISTA** deberá brindar al personal de **ELECTRO ORIENTE S.A.** las facilidades del caso, para el cumplimiento de su función de supervisión y administración del servicio.
- j) **EL CONTRATISTA** deberá asumir los costos por realizar visitas técnicas al área de influencia del proyecto, a fin de obtener la información que le permita desarrollar el servicio.
- k) Todos los costos de la edición, logísticas, etc., serán de cargo de **EL CONTRATISTA** y deberán estar considerados en su propuesta económica.
- l) **EL CONTRATISTA** se encargará de llevar a cabo todas las gestiones necesarias ante las entidades pertinentes con el fin de obtener la aprobación de la DIA.

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** deberá como mínimo proveer a sus colaboradores lo siguiente:





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

m) Alquiler de servicio de Internet

En caso de que la empresa contratista no cuente con servicio de internet, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 90.27** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

n) Alquiler de computadora de escritorio (CPU + Monitor + Teclado + Mouse).

En caso de que la empresa contratista no cuente con los equipos de cómputo requeridos, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dichos equipos, el costo del alquiler será de **S/ 100.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

o) Alquiler de servicio de red de datos y recursos compartidos en red (Incluye políticas de seguridad)

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

p) Alquiler de antivirus

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de antivirus, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 43.81** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

q) Alquiler de correo electrónico (mecolabora.com.pe)

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de correo electrónico, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

r) Alquiler de servicio de soporte TIC

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de soporte técnico, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

s) Alquiler de mobiliario

El mobiliario será proporcionado por **Electro Oriente S.A.**, el pago por alquiler de mobiliario de oficina será de **S/ 30.00** soles mensuales por cada colaborador.

t) Ambiente de Trabajo

Electro Oriente S.A. asignará ambientes de trabajo para el desarrollo de las actividades de **EL CONTRATISTA**, el pago de alquiler de los ambientes utilizados será de acuerdo a la oficina o escritorio de cada trabajador establecido con un pago de **S/ 50.00** soles por ambiente de cada trabajador de manera mensual.

6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

- Tramitar y efectuar el pago del servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- Utilizar los medios de supervisión necesarios para la verificación del adecuado servicio.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

- c) Brindar las facilidades que el caso amerite, a **EL CONTRATISTA**, para su ingreso a las diversas instalaciones de **ELECTRO ORIENTE S.A.** durante el proceso de ejecución del servicio.
- d) El administrador del contrato (jefatura de Departamento de Investigación de Proyectos, Gerencia de Proyectos) podrá convenir con **EL CONTRATISTA** la creación de una Plataforma Virtual el cual contenga una estructura de carpetas el cual contendrá información del servicio de consultoría para un mejor control.
- e) **ELECTRO ORIENTE S.A** y **EL CONTRATISTA**, deberán implementar y precisar las mesas de partes virtuales (correos electrónicos) a través de los cuales se efectuarán las comunicaciones y/o notificaciones, las mesas de partes virtuales (correos electrónicos) deben tener una capacidad máxima de 10 MB para el envío y recepción de los archivos adjuntos. Para los efectos de la comunicación y/o notificación se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral 20.4 del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General – Ley N°27444, debiendo precisarse en las bases del procedimiento de selección y en el contrato a suscribirse de tal forma que se aprecie de modo evidente la autorización expresa a llevar a cabo dicha forma de comunicación y/o notificación.
- f) **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá la potestad de solicitar todas las reuniones que crea conveniente realizar, con todo el personal de **EL CONTRATISTA**, en relación exclusiva al desarrollo del servicio.
- g) Los pagos definidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) para la evaluación de la DIA ante la DGAAE del MINEM estará a cargo de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

NO APLICA

6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

- Constitución Política de 1993.
- Ley N°28611. Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N°1055 que modifica la Ley N°28611. Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N°023-2001-MINAM. Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Legislativo N°635. Título XIII del Código Penal, Delitos contra la Ecología.
- Ley N°26821. Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N°29325. Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Decreto Ley N°25844. Ley de Concesiones Eléctricas.
- Decreto Supremo N°009-93-EM. Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- Resolución Ministerial N°214-2011-MEM/DM. Código Nacional de Electricidad - Suministro 2011.
- Ley N°28296. Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Decreto Supremo N°011-2006-ED. Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Decreto Supremo N°043-2006-AG. Aprueban Categorización de Especies Amenazadas de Flora Silvestre.
- Decreto Supremo N°004-2014-MINAGRI. Actualización de lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas.
- Ley N°27446. Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°019-2009-MINAM. Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Resolución Ministerial N°440-2018-MINAM. Aprueban Mapa Nacional de Ecosistemas, la Memoria Descriptiva y las definiciones conceptuales de los ecosistemas del Perú.
- Decreto Supremo N°001-2022-MINAM. Modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, aprobado mediante Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N°9419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2010-MINAM.
- Ley N°29338. Ley de Recursos Hídricos.
- Texto Único Ordenado de la Ley N°27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución Ministerial N°111-2013-MEM/DM. Reglamento de seguridad y salud en el Trabajo con electricidad.
- Decreto Supremo N°014-2019-EM. Aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.
- Decreto Supremo N°016-2023-EM. Aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de actividades Eléctricas.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

- Decreto Supremo N°010-2019-MINAM. Aprueba el Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire.
- Decreto Supremo N°003-2017-MINAM. Aprueban Estándares Nacionales de Calidad de Aire.
- Decreto Supremo N°085-2003-PCM. Aprueba el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- Decreto Legislativo N°1278. Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N°014-2017-MINAM. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Norma Técnica Peruana NTP.900.058.2019.
- Resolución Ministerial N°455-2018-MINAM. Guía para la elaboración de la Línea Base y Guía para la Identificación y Caracterización de impactos ambientales en el marco del SEIA.

Demás normas y/o reglamentos complementarias y conexas que guardan relación con el objeto del proceso de selección; así como las modificaciones de las referidas normas, de ser el caso.

6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

Para la evaluación de la oferta, el proveedor deberá presentar la información y/o documentación que se detalla a continuación:

- ✓ Estar inscrito en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE del subsector electricidad; tanto los profesionales, la persona jurídica y/o la persona natural.

6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DEL SERVICIO

Adicionalmente a la documentación solicitada en el INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017, para el inicio del servicio, **EL CONTRATISTA** presentará a la jefatura de Departamento de Investigación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos, la siguiente información:

- ✓ La habilitación profesional del personal propuesto.

6.14. ENTREGABLES

EL CONTRATISTA deberá presentar a la jefatura de Departamento de Investigación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos, la documentación que se menciona en el presente cuadro, dentro del plazo establecido.

Entregables	Contenido del entregable (Señalar cantidad, calidad, características y/o condiciones relevantes)	Plazo de presentación de los entregables
Primer	Expediente actualizado de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).	Hasta los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
VERSIÓN	01			
FECHA	17/06/2025			

Entregables	Contenido del entregable (Señalar cantidad, calidad, características y/o condiciones relevantes)	Plazo de presentación de los entregables
Segundo	<p>Resolución de aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), adjuntado la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Expediente de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), conteniendo la subsanación de observaciones formuladas por la autoridad ambiental competente.- Resolución Directoral de aprobación de la DIA; Informe Técnico y Auto Directoral de aprobación del DIA, y Oficio de Notificación.- Solicitud de evaluación de la DIA .- Informe Técnico de Admisibilidad, Auto Directoral y Oficio de notificación.- Cargos de presentación de la DIA a las Municipalidades Distritales y Provinciales del área de influencia del proyecto.- Cargo de presentación de la DIA a la Dirección Regional de Energía y Minas del área de influencia del proyecto.- Medios de Verificación de la Implementación de los mecanismos de participación ciudadana.- Informe Técnico de Observaciones, Auto Directoral y oficio de notificación.- Solicitud de evaluación del Levantamiento de Observaciones.- Cargos de la segunda presentación de la DIA a las Municipalidades Distritales y Provinciales del área de influencia del proyecto.- Cargo de la segunda presentación de la DIA a la Dirección Regional de Energía y Minas del área de influencia del proyecto.	Es variable. No está contemplado dentro del plazo contractual y depende de los plazos de revisión de la Autoridad competente.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, las comunica a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de no menor de cinco (5) ni mayor a quince (15) días calendario para absolverlas (de acuerdo a la complejidad de las observaciones); en caso de incumplimiento de entrega del levantamiento de observaciones de los Entregables, **ELECTRO ORIENTE S.A.** aplicará las penalidades indicadas en el presente TdR.

Para el levantamiento de observaciones de los Entregables, **EL CONTRATISTA** deberá presentar un informe detallado, indicando la página, ítem y anexo de la DIA donde ha sido corregido, a fin de facilitar su seguimiento, adjuntando los capítulos observados; caso contrario, no se revisarán nuevamente los Entregables, considerándose como no presentado, aplicándose las penalidades respectivas descritas en el presente términos de referencia.

ELECTRO ORIENTE S.A. tendrá un plazo máximo de hasta siete (7) días calendario para dar conformidad o formular observaciones a lo Entregables.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

El plazo de revisión de los entregables que tendrá **ELECTRO ORIENTE S.A.** no serán computados en el plazo de ejecución contractual.

El plazo para el levantamiento de observaciones que tendrá **EL CONTRATISTA**, a las observaciones formuladas por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no serán computados en el plazo de ejecución contractual.

La cantidad y contenido de los Entregables se indican a continuación:

PRIMER ENTREGABLE

EL CONTRATISTA presentará las ediciones impresas del Primer Entregable compuestas de dos (2) originales y una (1) copia, debidamente foliado y firmado por el Titular, **EL CONTRATISTA** y/o Personal Clave; en archivadores forrados con color institucional e identificados en pasta y lomo; incluye la edición en medio digital (USB) sin ningún tipo de restricción; y, el entregable escaneado en su totalidad después de realizada la firma del Titular, **EL CONTRATISTA** y/o Personal Clave, y el respectivo foliado.

El Primer Entregable será elaborado según lo especificado en el numeral 6.2. del presente términos de referencia.

SEGUNDO ENTREGABLE

EL CONTRATISTA presentará las ediciones impresas del Segundo Entregable compuestas de dos (2) originales y dos (2) copias, debidamente foliados y firmados por el Titular, **EL CONTRATISTA** y/o Personal Clave, en archivadores forrados con color institucional e identificados en pasta y lomo; incluye la edición en medio digital (USB) sin ningún tipo de restricción; y, el entregable escaneado en su totalidad después de realizada la firma del Titular, **EL CONTRATISTA** y/o Personal Clave, y el respectivo foliado.

El Segundo Entregable debe contener el Expediente de Declaración de Impacto Ambiental (DIA), conteniendo la subsanación de las observaciones formuladas por la autoridad ambiental competente, así como todos los actuados del procedimiento de evaluación y aprobación del Estudio Ambiental.

6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con la Jefatura de Departamento de Investigación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos.

El administrador del servicio será la Jefatura de Departamento de Investigación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos.

B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio, entre otros, es la Jefatura de Departamento de Investigación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos.

C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por la jefatura de Departamento de Investigación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos.





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

6.16. FORMA DE PAGO

ELECTRO ORIENTE S.A., pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** en PAGOS PARCIALES.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **1er Pago:** Se efectuará a la entrega y conformidad del primer entregable, por un monto equivalente al **50%** del monto contratado.
- ✓ **2do Pago:** Se efectuará a la entrega y conformidad del segundo entregable, por un monto equivalente al **50%** del monto contratado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad emitida por la Jefatura Departamento de Investigación de Proyectos de la Gerencia de Proyectos.
- ✓ Comprobante de pago (Factura o Recibo por Honorarios electrónico)
- ✓ Entregable N° ___ (Expediente foliado de la primera a la última página entregados en un folder o archivador de palanca).
- ✓ Términos de Referencia
- ✓ Copia del pedido de compra.
- ✓ Copia de la notificación al contratista, según corresponda.
- ✓ Copia legible de Acta de Inicio
- ✓ Informe Técnico del Área Usuaría.
- ✓ Formato de Control de Contratos firmado por el área usuaria.
- ✓ Documento formal del Contratista que comunique los datos: Banco, Número de cuenta bancaria, Código de Cuenta Interbancaria (CCI) especificando el tipo de moneda (soles o dólares).
- ✓ Copia Póliza de Seguro SCTR (Salud y Pensión), visado por la oficina de Calidad y Fiscalización.

6.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Indicar el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados (expresado en años), el cual no deberá ser menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**





FORMATO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES

CÓDIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSIÓN	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17/06/2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

El perfeccionamiento de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.


8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CÓDIGO PGAL-004-F006	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VERSIÓN 01	FECHA 17/06/2025			

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

11. ANEXOS

- **Anexo N°01:** informe N° 0399-2025-MINEN/DGAEE-DEAE.
- **Anexo N°02:** Instructivo PGGFS-013-I016: UNIFORME DE TRABAJO, EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DE BIOSEGURIDAD PARA CONTRATISTAS.
- **Anexo N°03:** Instructivo PGGFS-013-I017: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS.
- **Anexo N°04:** Instructivo PGGFS-013-I020: EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL.
- **Anexo N°05:** FORMATO PGGFS-014-F009: REQUISITOS DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS.
- **Anexo N°06:** ESTRUCTURA DE COSTOS.
- **Anexo N°07:** FORMATO PGA-007-F001



Firmado digitalmente por:
 RAMIREZ CORDOVA Javier
 FAU 20103705631 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 24/11/2025 09:58:51-0500

ING. JAVIER RAMIREZ CORDOVA
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE PROYECTOS

